

**DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS**



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 1.601/16

INICIADOR: SECRETARIA DE CULTURA

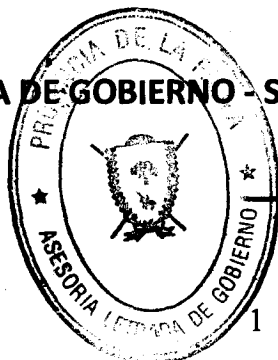
EXTRACTO: S/ DONACIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO MULTIESPACIO DE ARTES DEL NORTE "MEDANO" A LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO.

DICTAMEN ALG N° 56/16

Señora Secretaria de Cultura:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen de este Órgano consultivo se expresa, en virtud de la competencia otorgadas por el inciso f) del artículo 2º de la Ley N° 507 - teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación- que efectuado el pertinente control sobre las formas extrínsecas que se deben observar (redacción, gramática y ortografía), el presente Proyecto de Ley por el que se propicia la transferencia de dominio a título gratuito del inmueble designado catastralmente como: Ejido 021, Circunscripción 01, Radie e, Manzana 073, Parcela 1, partida N° 598.965 a la Municipalidad de General Pico, se encuentra en condiciones de ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.-

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 15 ABR 2016



Dr. Alejandro Fabián CICENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa